

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 20:02:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 28 de Abril del 2021

OFICIO N° D000074-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr. Puno
N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNOAsunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 037-2020-CTVC/PUN AL CASO N°
048-2021-CTVC/PUN..

Referencia : OFICIO N° D019-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 037-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 038-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 039-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 040-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 041-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 042-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 043-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 044-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 045-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 046-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 047-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 048-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000230-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000216-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000219-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000152-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000173-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000205-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000206-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000228-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000229-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados
GPM/gmc

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 11:09:52 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Puno, 27 de Abril del 2021

INFORME N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 039-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 294 SITUADA EN EL DISTRITO PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO

Referencia : a) OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO
b) INFORME N° 0013 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUNO/SGCM
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 27 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N°019-2021-CTVC-PUNO emitido por el representante del comité de transparencia el sr. Ulises Salvador Valderrama Pachó, a Unidad Territorial de Puno – Qali Warma de fecha 29/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IEI N°294, código modular 1023233,, del distrito de Puno , provincia de Puno, departamento de Puno.

El CASO N° 039-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 17/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

El día de la veeduría en la institución educativa, el CAE distribuyó los productos / alimentos a los padres o apoderados de los usuarios el 17/03/2021, cuando ésta entrega debería ser oportuna desde el primer día de labores escolares (15/03/2021), porque los alimentos ya se encontraban almacenados a partir del 03/03/2021 en la institución educativa, como consta en el acta de entrega y recepción de productos (Ver Anexo 02). La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008- 2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven" y el Programa se reafirma en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Artículo 5.- que es uno de los Objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; así mismo, la RDE D000222-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, señala, el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario para el desarrollo óptimo de las actividades educativas.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En la entrevista con la directora de la institución educativa informo, que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 169 usuarios, sin embargo, hasta el día de veeduría (17/03/2021) tenía oficialmente los matriculados 174 alumnos, evidenciándose un déficit de 05 raciones. Cabe manifestar que las matrículas continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.

I. BASE NORMATIVA

- 1.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 1.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

II. OBJETO

- 2.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 039-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

III. ANALISIS

- 3.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 039-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- El día de la veeduría en la institución educativa, el CAE distribuyó los productos / alimentos a los padres o apoderados de los usuarios el 17/03/2021, cuando ésta entrega debería ser oportuna desde el primer día de labores escolares (15/03/2021), porque los alimentos ya se encontraba almacenados a partir del 03/03/2021 en la institución educativa, como consta en el acta de entrega y recepción de productos. La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven" y el Programa se reafirma en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Artículo 5.- que es uno de los Objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; así mismo, la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, señala, el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario para el desarrollo óptimo de las actividades educativas. Este punto crítico es considerado FUNDADO, al respecto, se realizó la comunicación mediante llamada telefónica con la directora Luz Diana Manrique Salas con DNI 01225298 el día 07/04/2021, en donde me informo sobre la visita presencial realizada por el representante de la CTVC, es así que indica que en relación al punto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

crítico el CAE, decidió que por encontrarnos es estado de emergencia por el COVID-19, y faltando entregar los cuadernos de trabajo para los alumnos del grado de 4 años, (los cuales llegarían el 16/03/2021), se citó a los PPFF para una sola fecha, realizándose la entrega de alimentos y libros de trabajo el 17/03/2021,. (adjunto acta de acuerdo la IE del 12/03/2021). Como acción inmediata en respuesta a la alerta se brindó asistencia técnica sobre la importancia de: - Cronograma de entregas de alimentos por parte del proveedor y periodo de atención en la IE

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- En la entrevista con la directora de la institución educativa informó, que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 169 usuarios, sin embargo, hasta el día de veeduría (17/03/2021) tenía oficialmente los matriculados 174 alumnos, evidenciándose un déficit de 05 raciones. Cabe manifestar que las matrículas continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más. Este punto crítico es considerado NO FUNDADO, al respecto, la directora Luz Diana Manrique Salas informo sobre el incremento de usuarios a mesa de partes virtual del PNAEQW el 12/03/2021, mediante OFICIO N°0011-2021-DIEI294-AZIRUNI-CENTROPOBLADOSALCEDO-PUNO solicitó que para el año académico 2021 se tiene 174 matriculados, a su vez mi persona realizo la actualización de usuarios en el SIGO el mismo día. (adjunto oficio de actualización de usuarios que presento la IE). Se esta a la espera la nueva RDE para que se pueda atender en la entrega que corresponde a un total de 174 niños, se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE en: - Proceso de actualización de usuarios Además de los puntos críticos tratados, se reforzó y brindo asistencia técnica nuevamente en los siguientes temas: Línea de comunicación sobre la segunda distribución del servicio alimentario - Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW - Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos - Infografías digitales sobre Buenas Prácticas de Manipulación, Higiene y Almacenamiento, y manejo de residuos sólidos para el CAE Y PPFF. - Las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad). - Canastas pendientes de entrega - Envío de evidencia de la actividad de distribución - Buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de manipulación

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS" Se brindo asistencia técnica a la directora de la IE, recalco la importancia de distribuir los alimentos, desde el primer día de atención para así garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa, se citó a los PPFF para una sola fecha, realizándose la entrega de alimentos y libros de trabajo el 17/03/2021, Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 4.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, Se brindo asistencia técnica sobre la actualización de usuarios y mediante OFICIO N°0011-2021-DIEI294- AZIRUNI-CENTROPOBLADOSALCEDO-PUNO la directora sustento el incremento de alumnos a 174 matriculados mediante declaración jurada. Se realizó el registro en el SIGO y se espera la nueva RDE para que se pueda atender en la entrega que corresponde a un total de niños y niñas de la IE. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. RECOMENDACIONES.

- 5.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 5.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 5.3. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario de Perú: 200 años de independencia”

INFORME N° 0013 -2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUNO/SGCM

A : Lic. **GIOVANI PANDO MAMANI**
Jefe de la Unidad Territorial Puno - PNAE QALI WARMA

Atención : Lic. **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial - Puno - PNAE QALI WARMA

Asunto : INFORME DE LA ALERTA DE LA CTVC – CASO N°039-2021-CTVC/PUN DE LA
IEI 294, CÓDIGO MODULAR 1023233, DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE
PUNO.

Referencia : **OFICIO N° 019-2021-CTVC/PUNO**

Fecha : Puno, 12 de abril del 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, OFICIO N° 019-2021-CTVC-PUNO, presentado por el responsable regional del Comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr Ulises Salvador Valderrama Pacho, con la finalidad de informar sobre la observación realizada a la IEI 294, del distrito de Puno, Provincia de Puno.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N°019-2021-CTVC-PUNO emitido por el representante del comité de transparencia el sr. Ulises Salvador Valderrama Pacho, a Unidad Territorial de Puno – Qali Warma de fecha 29/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IEI N°294, código modular 1023233,
- 1.2. El CASO N° 039-2021-CTVC/PUN hace referencia que el 17/03/2021 se realizó la vigilancia realizada por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, observando el siguiente punto crítico: **a) El cae no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados; b) El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados**

II. BASE NORMATIVA.

2.1 Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE. Se aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

2.2 Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se aprueba el protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma

III. OBJETIVOS

- 3.1.- Comunicar las acciones desarrolladas para la atención al caso N°039-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario de Perú: 200 años de independencia”

IV. ANÁLISIS:

De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en el **CASO N° 039-2021-CTVC/PUN**, se ha procedido a realizar las acciones correctivas del punto crítico de la siguiente manera:

4.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS El día de la veeduría en la institución educativa, el CAE distribuyó los productos / alimentos a los padres o apoderados de los usuarios el 17/03/2021, cuando ésta entrega debería ser oportuna desde el primer día de labores escolares (15/03/2021), porque los alimentos ya se encontraba almacenados a partir del 03/03/2021 en la institución educativa, como consta en el acta de entrega y recepción de productos. La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven" y el Programa se reafirma en la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Artículo 5.- que es uno de los Objetivos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; así mismo, la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW, señala, el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario para el desarrollo óptimo de las actividades educativas.

Este punto crítico es considerado **FUNDADO**, al respecto, se realizó la comunicación mediante llamada telefónica con la directora Luz Diana Manrique Salas con DNI 01225298 el día 07/04/2021, en donde me informo sobre la visita presencial realizada por el representante de la CTVC, es así que indica que en relación al punto crítico el CAE, decidió que por encontrarnos es estado de emergencia por el COVID-19, y faltando entregar los cuadernos de trabajo para los alumnos del grado de 4 años, (los cuales llegarían el 16/03/2021), se citó a los PPFF para una sola fecha, realizándose la entrega de alimentos y libros de trabajo el 17/03/2021., **(adjunto acta de acuerdo la IE del 12/03/2021)**. Como acción inmediata en respuesta a la alerta se brindó asistencia técnica sobre la importancia de:

- Cronograma de entregas de alimentos por parte del proveedor y periodo de atención en la IE.

4.2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. En la entrevista con la directora de la institución educativa informo, que lo programado por Qali Warma según Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (periodo de atención 15/03/2021 al 16/04/2021) corresponde solamente para 169 usuarios, sin embargo, hasta el día de veeduría (17/03/2021) tenía oficialmente los matriculados 174 alumnos, evidenciándose un déficit de 05 raciones. Cabe manifestar que las matrículas continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más.

Este punto crítico es considerado **NO FUNDADO**, al respecto, la directora Luz Diana Manrique Salas informo sobre el incremento de usuarios a mesa de partes virtual del PNAEQW el 12/03/2021, mediante **OFICIO N°0011-2021-DIEI294-AZIRUNI-CENTROPOBLADOSALCEDO-PUNO** solicitó que para el año académico 2021 se tiene 174 matriculados, a su vez mi persona realizo la actualización de usuarios en el SIGO el mismo día. **(adjunto oficio de actualización de usuarios que presento la IE)**. Se esta a la espera la nueva RDE para que se pueda atender en la entrega que corresponde a un total de 174 niños, se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE en:

- Proceso de actualización de usuarios

Además de los puntos críticos tratados, se reforzó y brindo asistencia técnica nuevamente en los siguientes temas:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

“Año del bicentenario de Perú: 200 años de independencia”

- Línea de comunicación sobre la segunda distribución del servicio alimentario
- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW
- Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos
- Infografías digitales sobre Buenas Prácticas de Manipulación, Higiene y Almacenamiento, y manejo de residuos sólidos para el CAE Y PPFF.
- Las características de calidad de los alimentos. (integridad de empaques y hermeticidad).
- Canastas pendientes de entrega
- Envío de evidencia de la actividad de distribución
- Buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de manipulación

V. CONCLUSIONES

5.1. Se brindo asistencia técnica a la directora de la IE, recalcado la importancia de distribuir los alimentos, desde el primer día de atención para así garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa.

5.2. Se brindo asistencia técnica sobre la actualización de usuarios y mediante **OFICIO N°0011-2021-DIEI294-AZIRUNI-CENTROPOBLADOSALCEDO-PUNO** la directora sustentó el incremento de alumnos a 174 matriculados mediante declaración jurada. Se realizó el registro en el SIGO y se espera la nueva RDE para que se pueda atender en la entrega que corresponde a un total de niños y niñas de la IE.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA
.....
Lic. Sila Cordero Miranda
DNI: 42098267

Adjunta:

Anexo 01: Acta de la IE

Anexo 02: OFICIO N° 0011-2021-DIEI294-AZIRUNI-CENTROPOBLADOSALCEDO-PUNO

“Año del bicentenario de Perú: 200 años de independencia”

Anexo 01: Acta de acuerdo de la IEI 294 .

1. Cuota de alimentación (por) colón 9.90.00
2. Cajas padantes clausuradas parte 100/106/139 f 10+2 (cubos regulares)
colón 7.300.00 y la parante 7.200.00
1. Bata nueva Epam H&M de 88 lmpantes ELPLP ELPLP SP²
2. Llenar de 20 p.c. 2 ms 20.5 ONK Y ON *21 (cubos regulares) 7.400.00
Se cuenta con la presencia del Sr. Raul Anchoyero Japato
presente en el acta como auditor de dicho proceso.
Se concluye el acto dando fe de lo actuado con firma
de los presentes.

J. Domínguez
By Dy Diana Marique Lala
Directora de I.T.E. 299

[Firma]
Prof. María Domínguez Alvarado
DPO 01471913

[Firma]
Pro. Sra. Gope Quintana

Acta de coordinación entrega alimentos Qalimama.
El día 12 de marzo del 2021 se reunió virtual con el personal docente
y auxiliar de la I.T.E. 299 Aginori, se acordó distribuir la ali-
mentos del Programa Qalimama el día 17 del mes de abril
en forma de la cuaderno de trabajo para los niños de 4 años que
faltan con el objetivo de realizar una sola citación a los padres i
madres de familia con el objeto de minimizar la asistencia
de los padres y evitar posibles contagios. Se acuerda el acta para
que quede establecido tal acuerdo y también se queda distribuir
el comunicado para tal efecto a través de la Hoja map de todas
las aulas. La citación será de 10 am a 1 pm. No habiendo
más que tratar se cierra el acta y poder seguir con el tra-
bajo pedagógico. En la reunión estuvieron ledas las docentes y
auxiliares.

J. Domínguez
By Diana Marique Lala
Directora I.T.E. 299.

Anexo 2: OFICIO N° 0011-2021-DIEI294-AZIRUNI-CENTROPOBLADOSALCEDO-PUNO – 12/03/2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del bicentenario de Perú: 200 años de independencia"



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL E CICLO



"Año de la universalización de la salud"

Puno, 12 de Marzo del 2021.

ORIGEN: Nro. 011 - 2021-DIE1294-AZIRUNI-CENTRO POBLADO SALCEO-PUNO

SEÑOR: Lic. Giovani Pando Mamani
Jefe de la Unidad territorial-Puno-PNAE Qali Warma

ASUNTO: Solicitud actualización de usuarios Año Académico 2020.

REFERENCIA: Incremento de número de usuarios.

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento el incremento de niños y niñas de la IEI N° 294 AZIRUNI, con código modular N° 1023233, del Distrito de Puno, Provincia de Puno del Departamento Puno, en el mismo solicitarle la actualización de usuarios.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de niños y niñas:

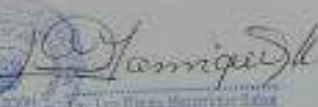
N°	CM	NOMBRE DE LA IE	N° Niñas	N° Niños	TOTAL
	1023233	IEI N° 294 AZIRUNI	94	80	174

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Declaración Jurada.

Hago grata la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Lic. Lina María Martínez Salas
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del bicentenario de Perú: 200 años de independencia"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DECLARACION JURADA

Yo, Luz Diana Manrique Salas, identificado(a) con D.N.I. N° 01225256, como Directora de la Institución Educativa Inicial N° 294 Azuruni, con Código Modular 1023233, del Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener diferencia en el número de usuarios atendidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo para el presente año 2021 como sigue:

Año	N° Niños	N° Niñas	Total
2020	80	94	174

Así mismo me comprometo en hacer llegar en el plazo mínimo las Nóminas de Matrícula 2021 una vez generadas.

Puno, 12 de Marzo del 2021


Luz Diana Manrique Salas
Directora de la IEI N° 294 AZURUNI